



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°.-1683

CASTRO, 31 de diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito con la Sociedad de Gestión, Turismo y Recreación Spa de fecha 23 de diciembre de 2019, para ejecutar acciones como ser: Mejorar acciones de difusión de los servicios turísticos de la comuna de Castro, tales como participación en ferias, libros, catálogos, mapas, páginas web, audios guías, etc.

El citado documento consta de ocho cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/LSU/ypm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Personal.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.